



TRD: 2.1.0.1.

Bogotá, D.C.,

Señor

**ANYULE ASael GUTIERREZ CERVERA**

Correo electrónico: [aasaelgutierrez@unicesar.edu.co](mailto:aasaelgutierrez@unicesar.edu.co)

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 221059200 del 26/07/2021

**Asunto:** Respuesta a su comunicado

Respetado Señor Gutiérrez,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, trasladado este Ministerio por DORA INÉS OJEDA RONCANCIO del Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual solicita: “(..) *información sobre la entrega de SIMCARD a estudiantes de estratos 1 y 2 de la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica (..)*”, de manera atenta le informo lo siguiente:

Mediante el Proyecto NavegaTIC (antes llamado Última Milla Móvil), el MinTIC llevó servicios de Internet y telefonía móvil gratuitos a 340.821 estudiantes de colegios oficiales de los grados 9, 10 y 11, de universidades públicas y del SENA, además de mujeres emprendedoras beneficiarias de los programas o iniciativas del Viceministerio de Transformación Digital de esta Cartera, ubicados en los 32 departamentos del país. Este proyecto fue adjudicado el pasado 10 de mayo de 2021, mediante licitación pública FTIC-LP-012-2021, a los operadores **COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P.** y **COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL** quienes fueron los encargados de prestar el servicio de conectividad a Internet y voz móvil, a través de la entrega de SIM CARD a los beneficiarios. Este proyecto tuvo como población objetivo aquella que cuenta con menos recursos o capacidad de pago para acceder a los servicios de Internet y voz móvil de calidad, específicamente los estudiantes y mujeres emprendedoras que han resultado ser los mayores afectados por la pandemia y que residen en estratos 1 y 2.

Particularmente, como resultado del proceso licitatorio surtido, la Región A (conformada por los departamentos de Antioquia; Arauca; Caldas; Casanare; Cauca; **Cesar**; Chocó; Córdoba; Guainía; Guaviare; Meta; Nariño; Quindío; Risaralda; Tolima; Valle del Cauca y Vichada), fue adjudicada al contratista COMUNICACIÓN MÓVIL S.A. E.S.P. - TIGO, quien en desarrollo del Contrato de Aporte No. 831 de 2021 efectuó la entrega de 209.646 SIM CARDS a igual número de beneficiarios, quienes disfrutaron del beneficio contemplado hasta el **31 de julio de 2022.**

Como se indicó el plazo contractual del proyecto, estaba contemplado hasta el 31 de julio de 2022. Por diferentes razones, el operador del grupo A, manifestó no estar interesado en las prórroga del contrato, razón por la que no



seguirá brindando el servicio de voz y datos a 209.645 beneficiarios, culminando con éxito el tiempo establecido contractualmente a los distintos beneficiarios, sin embargo, es importante indicarle que esta entidad trabaja continuamente por brindar proyectos que contribuyan al cierre de la brecha digital y seguir beneficiando con programas como este a más colombianos. Por ello, recomendamos seguir atentos a cualquier convocatoria que la entidad pretenda adelantar.

Ahora bien, frente a su solicitud, es preciso indicar que, en cuanto al desarrollo de la etapa de operación de las SIM Cards entregadas, se establece que estas deben tener un uso constante con el fin de impactar positivamente la vida de nuestros beneficiarios. De tal manera que, en aquellas SIM CARDS en las que se detecte inactividad en el uso de voz y datos durante cinco (5) días continuos, se procederá con el retiro del beneficio y se aplicará el proceso de sustitución. Resultado de dicho mecanismo, el operador puede realizar entregas limitadas de SIM CARD a nuevos beneficiarios, que podrán acceder al servicio de conectividad si cumplen con los siguientes requisitos:

#### **Criterios de elegibilidad para estudiantes:**

- Ser estudiante de los grados 9, 10 y 11 de institución educativa pública, estudiante de universidad pública o del SENA (para estos dos últimos, a los estudiantes deberá restarles como mínimo trece (13) meses para finalizar el programa al que están matriculados) que pertenezcan a los municipios priorizados en el proyecto.
- Pertener a estratos 1 o 2. Esta información será acreditada con copia de un recibo de servicios públicos, o en su defecto se aceptará una constancia de la autoridad territorial en la que se indique que el predio del usuario se ubica en dichos estratos.
- Contar con un dispositivo móvil con capacidad para navegar en internet 4G LTE.
- Declaración juramentada en el cual se señale el departamento, municipio, institución educativa pública a la que pertenece el estudiante y dirección de residencia, así mismo deberá certificar que: el beneficiario no cuenta con un servicio de internet fijo ni móvil postpago. En caso de ser menor de edad el estudiante a beneficiar, el documento deberá ser tramitado por el padre, acudiente o representante legal del menor. Deberá adjuntar copia de documento de identidad tanto del beneficiario y en caso de ser menor de edad, copia del documento de identidad del padre, acudiente o representante legal. Además, se deberá adjuntar copia del registro civil del menor.

#### **Criterios de elegibilidad para mujeres emprendedoras**

- Pertener a estratos 1 o 2. Esta información será acreditada con copia de un recibo de servicios públicos, o en su defecto se aceptará una constancia de la autoridad territorial en la que se indique que el predio del usuario se ubica en dichos estratos.
- Declaración juramentada en el cual se señale el departamento, municipio, dirección de residencia. Deberá adjuntar copia de documento de identidad del Beneficiario.
- Contar con un dispositivo móvil con capacidad para navegar en internet 4G LTE.
- Ser beneficiarias de los programas o iniciativas del Viceministerio de transformación digital de las vigencias 2020 y/o 2021.
- Estar registradas en las bases de datos que reposan en el viceministerio de transformación digital o de sus aliados, cumpliendo con los criterios previamente señalados.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Una vez entregada esta documentación, estas deben recibir concepto favorable por parte de la Interventoría para que puedan prestar el servicio de conectividad.

NOTA: Es importante indicarle que, al ser entregado el producto de sustitución, el beneficio se prestaría a partir de la activación y hasta la fecha de ejecución del contrato, esto fue el **31 de julio de 2022**.

De igual manera es importante resaltar que, como beneficiario, cuenta con la opción de disponer de la línea en modalidad prepago para su uso.

Con la implementación de esta iniciativa, esperamos haber promovido el acceso y uso de Internet en miles de jóvenes y emprendedoras en el país, logrando el aprovechamiento de la infraestructura instalada y generando escenarios de mayor productividad, que conlleven al cierre de la brecha digital. Por ello, seguiremos trabajando incansablemente para abrir camino a oportunidades digitales que mejoren la calidad de vida de las personas y buscamos permanentemente el bienestar, progreso y desarrollo social a través de las TIC

Estos son hechos que conectan con la equidad, las oportunidades y el progreso.

Cordialmente,

**Dirección de Infraestructura**

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

Correo: [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

C.C.Mineducación, Radicado No. 2022-EE-165479, correo: [gestiondocumental@mineducacion.gov.co](mailto:gestiondocumental@mineducacion.gov.co)